Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — Año de 1833.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

sesenta y ocho continuando en el desempeño gratuito de la mayordomía de Ciudad D. Bern.do Perier á quien tiene la misma nombrado. Y el Ayuntam.to en su intelig.a y de los demas antecedentes de este negocio, acuerda se conforme con el relacionado dictamen y de consiguiente q.e se entienda como no suspensa en el indicado plan de reformas la asignacion de dos mil rs. concedida al mayordomo de Propios p.r la repetida orden de diez y siete de Marzo de sesenta y ocho, siendo de su cuenta, cargo y responsabilidad las diligencias de cobranza de los debitos á Propios y de las fincas q.e estén en administracion, y demas q.e la misma resolucion le demarca como tal mayordomo de Propios; todo lo cual sea y se entienda sin perjuicio d.l nombram.to de Mayordomo de Ciudad hecho en favor de D. Bernardo Perier el que queda en su fuerza y vigor y en el uso de las prerogativas y funciones q.e le son anexas con entera independencia d.l de Propios p.r ser totalm.te distintas las de uno y otro; lo q.e se haga saber á ambos interesados